

IMPUESTOS Y GASTO PÚBLICO

8 de diciembre de 2015

Si bien es cierto que en la elaboración del Presupuesto de Egresos se siguen los procedimientos legales y los números cuadran -los ingresos son iguales a los gastos- ello se hace con una visión de corto plazo centrada en el gasto corriente destinado al sostenimiento del aparato burocrático y sin atender la Constitución.

DICIEMBRE 8, 2015

A nivel internacional, en cambio, la materia se aborda de distinta manera. La temática del gasto público y de los tributos forman parte de un todo unitario -las finanzas públicas del Estado- respecto del cual los ciudadanos tienen una destacada injerencia. Así, a la par del análisis de cuánto se requiere recaudar, en países con una sólida tradición constitucional se discute públicamente y con seriedad cómo y bajo qué condiciones deben gastarse los impuestos.

En nuestro país, la Constitución establece que la Cámara de Diputados debe aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación “previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”. De esta disposición resulta que el monto de los de los ingresos tributarios aprobados por el Congreso debe coincidir con el gasto público autorizado en la Cámara de Diputados.

Lo anterior, sin embargo, no se cumple por completo, pues si bien es cierto que en la elaboración del Presupuesto de Egresos se siguen los procedimientos legales y los números cuadran -los ingresos son iguales a los gastos- ello se hace con una visión de corto plazo centrada en el gasto corriente destinado al sostenimiento del aparato burocrático y sin atender la Constitución.

En nuestro régimen constitucional resulta inaceptable la ausencia de explicaciones dadas a los gobernados sobre el modelo de Estado a construirse a partir del gasto público. Es insuficiente que el discurso oficial señale que con nuestros impuestos se construirán “más escuelas y centros hospitalarios”; que tendremos “más y mejores policías” o que se “han abatido significativamente los índices de pobreza en nuestro país”. Esas son expresiones que, aunque significativas para efectos políticos y sustentadas en información estadística válida, no satisfacen la exigencia de que el gasto público se aplique en forma eficiente, responsable y transparente.

La opacidad y la corrupción en el manejo del dinero público es una constante en México, como diariamente lo corroboramos los ciudadanos en todo el territorio nacional. El dispendio es otra

constante. Un ejemplo de esto es el gasto destinado a publicidad oficial, cuyo propósito primordial es informar de las funciones realizadas por las dependencias públicas, pero que, al final de cuentas, se traduce en el enaltecimiento de la imagen de los funcionarios. Otro ejemplo de dispendio es el descomunal financiamiento a los partidos políticos y a las campañas de elección popular.

En suma, por definición constitucional y de acuerdo con la experiencia internacional, es tiempo de que en nuestro país se discuta el tema tributario junto con el del gasto público, con el fin de que el mismo cumpla con los apuntados principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Luis M. Pérez de Acha Animal Político 8 de diciembre de 2015

Fuente.